



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/70/2020, de 30 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.*

Mediante la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

A través de la Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre, modificada por la Orden EDU/1219/2018, de 9 de noviembre, se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo. De conformidad con el apartado tercero.1 y el Anexo IX de la citada Orden, se concedió aplazamiento para la realización de la fase de prácticas a D.<sup>a</sup> Eva Sánchez Tomé, procediendo una vez finalizada ésta declarar su resultado y aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso respecto a ella.

Por otro lado, por Orden 14 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos, se resuelve el recurso formulado por D. Ángel Gómez Herrero contra la citada Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, estimando sus pretensiones, debiéndose, por ende, modificar la puntuación obtenida.

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

#### **RESUELVO**

Se modifica el Anexo «Aptos en la fase de prácticas» de la Orden EDU/1196/2019, de 21 de noviembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba

el expediente de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, en los siguientes términos:

- «a) En el apartado correspondiente al Cuerpo 0590: Profesores de enseñanza secundaria; Especialidad 007: Física y Química; Gómez Herrero, Ángel, DNI \*\*902\*\*3, pasa a situarse entre Sánchez Buenaposada, Juan y Fernández Blanco, Raquel, con la siguiente puntuación total 5,0365.*
- b) En el apartado correspondiente al Cuerpo 0590: Profesores de enseñanza secundaria; Especialidad 008: Biología y Geología, entre Moyano Álvarez, Laura y Cordero Martín, Eugenio se incorpora a Sánchez Tomé, Eva; DNI \*\*\*\*1179\*\*, Puntuación total 6,5492.»*

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de enero de 2020.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS